

Ciudad de México, a 19 de marzo 2020.

Oficio Circular No. DGPYP-16-2020

**Asunto: Propuesta de creación de nuevos
Programas presupuestarios para 2021**

**CC Titulares de la Unidades Centrales,
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
P r e s e n t e s**

Hago referencia a que, en tanto no esté publicado el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE2020), se parte de lo dispuesto en el numeral 25 del PAE2018ⁱ, en el que se establece que, las dependencias y entidades que consideren incluir Programas presupuestarios (Pp) de nueva creación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán realizar, con la participación de la Unidad Responsable del programa y la unidad o Área de Evaluación (AE), un diagnóstico que justifique la creación del Pp respectivo, de conformidad con lo señalado en el numeral Vigésimo Primero de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007"ⁱⁱ.

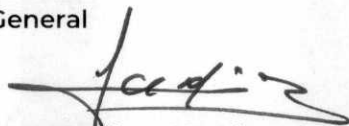
Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y considerando la proximidad del inicio de las acciones referentes al Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Secretaría de Salud, se solicita su valioso apoyo para **en caso de que se tenga contemplado la creación de nuevos Programas Presupuestarios, o realizar modificaciones sustanciales a los actuales**, evitando duplicidad de funciones y alineados a los objetivos y Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se comunique oportunamente a esta Dirección General.

Lo anterior, atendiendo puntualmente lo dispuesto en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación"ⁱⁱⁱ, los elementos mínimos de dicho diagnóstico^{iv}, así como con la revisión y atención de las sugerencias de la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

En este sentido con la finalidad de agilizar estas acciones, pongo a su disposición los siguientes correos electrónicos: felipe.morales.@salud.gob.mx, lorena.alejo@salud.gob.mx, y lilia.pozos@salud.gob.mx, para el envío de su información a más tardar el 24 de abril del presente, y formalizando la información con el visto bueno del área mayor cuando corresponda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONORA VICARIO
SUS ENFERMA MADRE DE LA PATRIA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

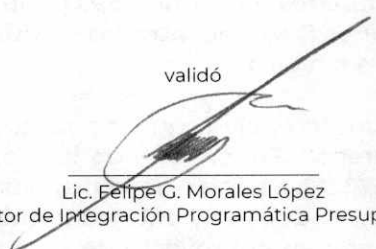
Ciudad de México, a 19 de marzo 2020.

Oficio Circular No. DGPYP-16-2020

elaboró


Lic. Lorena Alejo Pérez
Subdirectora de Integración Programática

validó


Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración Programática Presupuestal

C.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.- Presente.
Dra. Elsa Ladrón de Guevara Morales.- Directora General de Evaluación de Desempeño.- Presente.

Sección/Serie 3C.3

ⁱ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298756/PAE_2018.pdf

ⁱⁱ https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

ⁱⁱⁱ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

^{iv} https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf